LEY DE 24 DE JULIO DE 1948

DEFENSIVOS EN EL RIO POCOATA. — Para su construccion, autorizase al Banco Central de Bolivia a conceder a la Municipalidad de Arani un emprestito de Bs. 1.000.000.—

MAMERTO URRIOLAGOITIA H, Vicepresidente de la Républica y Presidente del Congreso Nacional

Por cuanto: el H. Congreso Nacional ha sancionado la siguiente Ley:

EL H. CONGRESO NACIONAL

Decreta:

Articulo I°— De acuerdo al margen de credito fiscal autorizado por Ley de 20 de mayo de 1947, se faculta al Banco Central de Bolivia para conceder a la Municipalidad de Arani y a esta para obtener un emprestito en el Banco Central de Bolivia, de un millon de bolivianos (Bs. 1.000.000.-), con destino a la construccion de defensivos en el Rio Pocoata.

Artículo 2°— El interés que pagará la Municipalidad será del cuatro por ciento (4%) anual y la amortización también del cuatro por ciento (4%) anual, destinandose para el pago de interés y amortizacion los siguientes recursos:

- a) El 80% de lo recaudado por concepto del aumento catastral, reconocido por Ley de 25 de octubre de 1944.
 - b) El total del rendimiento del Impuesto Municipal sobre corambre de la indicada localidad.

Artículo 3º— E| Gobierno de la Nacion destinará en el Presupuesto General de cada año, a partir de 1948 inclusive, la suma anual de doscientos mil bolivianos (Bs. 200.000.—), durante cinco anos, con destino a defensivos en la capital Arani.

Artículo 4°— Se declaran de propiedad municipal los terrenos que sean ganados en la playa del Rio Pocoata.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Sala de sesiones del H. Congreso Nacional. La Paz, 17 de noviembre de 1947.

M. Urriolagoitia.— A. Landivar Ribera.— A. Sarti, Senador Secretario. P. Saucedo Barbery, Senador Secretario.— P. Montaño, Diputado Secretario.— A. Camacho Pórcel, Diputado Secretario.

Por tanto: en ejercicio de la facultad conferida por el Artfculo 79 de la Constitucion Politica del Estado, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la Républica.

Palacio del Congreso Nacional, en la ciudad de La Paz, a los veinticuatro dias del mes de julio de mil novecientos cuarenta y ocho años.

M. Urriolagoitia.— M. Mogro Moreno, Congresal Secretario.— A. Camacho Pórcel, Congresal Secretario.